Nº ____/2011

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las trece horas del día treinta del mes de junio del año dos mil once, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** para los **"SERVICIOS DE POLIZAS DE SEGURO"** en el marco de la **Contratación Directa** con **ID Nº 218511**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante denominado *EL PBC*) elaborado para el efecto.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguari, **Jorge Giménez Guerrero**, Srio. General, **Víctor Martínez**, Asesor Jurídico, **Marcelo Calonga**, Jefe de UOC, y **Toribio Morel**, Srio. de Administración y Finanzas, quienes se reúnen en la fecha para la recomendación de adjudicación del presente llamado.

A continuación y según lo establecido en los Criterios de Evaluación y Calificación del PBC, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas para los servicios de referencia conforme a los siguientes Criterios:

a. Análisis preliminar de las ofertas
Todas las firmas han presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo I Instrucción a los Oferentes del presente llamado.

b. Evaluación económica y técnica
Acto seguido, El Comité realiza el Análisis de las ofertas por monto totales, y conforme a lo dispuesto en el Art. 61 Métodos de Evaluación establece el orden de las ofertas de menor a mayor, del cual resulta la siguiente lista:

1. Sancor Seguros del Paraguay S.A. 25.750.000.-
2. Rumbos S.A. de Seguros 43.000.000.-
3. El Productor S.A. de Seguros 50.000.000.-

Conforme al listado de ofertas, se propone como recomendada de adjudicación la firma SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. siempre que la misma cumpla con todas las disposiciones de LOS ANEXOS del llamado de referencia. Si la firma no cumple una, alguna o todas las disposiciones, su oferta será rechazada y se seleccionará la siguiente firma como la recomendada para la adjudicación y así sucesivamente. Si ninguna de la ofertas reúne las condiciones mínimas para la adjudicación, se declarará desierto el presente llamado.

A continuación se realiza el análisis a la firma SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., para lo cual se trascribe las consideraciones expuestas en el Acta de Apertura Nº 20 de fecha 27 del mes de junio del corriente:

> *El representante de la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS manifiesta que la oferta de la firma SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. presenta un margen de solvencia 1,15 según la última publicación realizada por el Organismo Oficial. Asimismo, manifiesta que dicha firma no posee la experiencia mínima requerida en el ramo de Automotores según registros del Organismo Oficial.*

Para el efecto, se realiza una transcripción de lo expuesto en el Anexo I Instrucción para el Oferente, específicamente en cuanto a experiencia mínima solicitada para el presente llamado:

> *Antigüedad mínima de 3 años de existencia y operación en el ramo*

EL COMITÉ ha realizado una verificación de lo expresado por el representante de la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS, la cual ha presentado una copia de la publicación del Organismo Oficial sin que esta Convocante haya solicitado documentación alguna a la firma, en el que expresa que la firma SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. no posee la experiencia suficiente. Efectivamente, la propia página web del Banco Central del Paraguay, en la dirección http://www.bcp.gov.py/resoluciones/superseguro/registro/057.pdf hace referencia a que la firma SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. está "... *Autorizada a operar en el ramo ELEMENTALES O PATRIMONIALES por Resolución Nº 113/08 de fecha* ***18 de diciembre de 2008*** *por la Superintendencia de Seguros"* (El resaltado es nuestro), del cual se deduce que la firma no posee la experiencia mínima requerida en el presente llamado, ya que recién en fecha 18 de diciembre de 2011 obtendría los 3 años de experiencia en el ramo dentro del mercado, por tanto, se RECHAZA su oferta por NO CUMPLIR con lo requerido en LOS ANEXOS del llamado de referencia.

A continuación, se selecciona a la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS como siguiente propuesta de adjudicación, siempre que su oferta cumpla con todas las disposiciones de LOS ANEXOS del llamado de referencia. Del análisis de esta oferta, se puede expresar cuando sigue:

La oferta de la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS ha presentado el formulario de presentación de oferta debidamente completado y firmado, todos los documentos solicitados en el Anexo I Instrucción para el Oferente, además de la Declaración Jurada emitida por el Banco Central del Paraguay con un margen de solvencia de 3.53, así como contratos y facturaciones que demuestran su experiencia en el ramo (además según publicación en el sitio web del Banco Central del Paraguay http://www.bcp.gov.py/resoluciones/superseguro/registro/06.pdf la firma se ha inscripto por Resolución Nº 3 Acta Nº 89 de fecha 09 de junio de 1960), por lo que se recomienda su adjudicación para el presente llamado.

Conforme a lo expuesto, se eleva el presente informe de Evaluación de Ofertas al Señor Gobernador para la adjudicación del llamado de referencia, cuyo monto total es de la suma de **Guaraníes 43.000.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones)**. Se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios y copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Es nuestro informe.

.....
Abog. Víctor Martínez
Asesor Jurídico

.....
Jorge Giménez Guerrero
Srio. General

.....
Marcelo Calonga
Jefe de UOC

.....
C.P. Toribio Morel
Srio. de Adm. y Finanzas